

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por resolución de fecha 11 de febrero del 2026, de D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincial de Palencia, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera en la categoría de Técnico Medio de Administración General, cuatro plazas por sistema de turno libre por oposición y una plaza por el turno de personas con discapacidad, pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Realizada la calificación final del proceso selectivo, con fecha 14 de enero de 2026, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Novena de la convocatoria, ha elevado propuesta, por una parte, de declaración como desierta la plaza correspondiente al turno de personas con discapacidad al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante del referido turno y proponer su acumulación al turno libre, y, por otra parte, el nombramiento a favor de las personas aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo, sin rebasar el número de plazas convocadas.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Novena y comprobada las documentaciones presentadas de las personas aspirantes, así como el orden de prelación de puestos de trabajo ofertados, procede, de conformidad con la Base Décima, efectuar el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas declaradas aprobadas y propuestas por el Tribunal, con indicación de la plaza adjudicada con carácter definitivo conforme el orden de prelación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar desierta la plaza correspondiente al turno de personas con discapacidad convocada en la Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincial de Palencia, al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante del referido turno.

SEGUNDO. Acumular la plaza correspondiente al turno de personas con discapacidad a las plazas de turno libre convocadas en la citada Resolución de 14 de febrero de 2025.

TERCERO. Nombrar personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Técnico Medio de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, a las personas aspirantes que se relaciona a continuación, adjudicándoles destino en el puesto de trabajo que se indica, de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo. Dicha adjudicación tendrá carácter definitivo.



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
***3473**	PATUS FERNANDEZ, BEATRIZ	FB78.01.15.01	ÁREA TÉCNICA COMÚN	Palencia
***6527**	CRESPO CASTELLANOS, LAURA	FB78.09.00.01	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Palencia
***6064**	DIEZ CALLE, RODRIGO	FB78.04.02.01	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	Palencia
***5666**	PEREZ GONZALEZ, PILAR	FB78.05.00.01	TURISMO	Palencia
***3856**	CONDES VALBUENA, ISABEL ESTRELLA	FB78.04.02.02	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	Palencia

CUARTO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal funcionario de carrera la persona nombrada que, sin causa justificada, no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo indicado anteriormente o de su prórroga.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y a la Junta de Personal.

Palencia, 12 de febrero de 2026.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

